

I^º MARCHA BTT POZAL DE GALLINAS

1 MAYO 2016

HORA 9.30

SALIDA: PLAZA MAYOR

LLEGADA: PLAZA MAYOR

Organiza: AYUNTAMIENTO DE POZAL DE GALLINAS

RECORRIDO 60 k ms y 690 m + desnivel acumulado

PRECIO

Individual: 10 EUROS

(El precio incluye la comida final)

REGLAMENTO

MARCHA BTT POZAL DE GALLINAS

Artículo 1. Descripción

La Marcha BTT Pozal de Gallinas es una marcha no competitiva de bicicleta de montaña que organiza por el Ayuntamiento de Pozal de Gallinas, que se celebra **el Domingo 1 de MAYO con una distancia de 60 kilómetros**

SALIDA/META Plaza Mayor

Está abierta a toda persona mayor de 18 años o bien en caso de tener entre 16 a 18 años deberá presentar junto a la inscripción documento de permiso del TUTOR Legal.

Marcha no competitiva

I^o MARCHA BTT POZAL DE GALLINAS

Artículo 2. Plazos inscripción y premios

Plazo de Inscripción: hasta el día 29 de Abril a las 20:00 horas.

NO SE PERMITIRÁN INSCRIPCIONES EL DÍA DE LA PRUEBA

Cómo Inscribirse:

- **Internet:** Rellenando la ficha a través de www.runvasport.es
- **Pozal de Gallinas:**
Ayuntamiento el horario de apertura es de lunes a viernes de 10 a 14
- **Medina del Campo:** TIENDA PLANET MX C/ Malena
- **INFORMACIÓN, INCIDENCIAS:** 673595512 carreras.org@gmail.com.

SERVICIOS DEL CORREDOR:

Servicio médico

SORTEO: Al finalizar la prueba entre todos los participantes

- Las inscripciones están limitadas a 150 ciclistas.
- No se admitirán inscripciones el día de la prueba

Obsequios especiales:

- Club más numeroso (tienen que ser clubs o asociaciones)
- Participante más longevo
- Participante más joven
- Participante más lejano

Artículo 3. Objeto

La I Marcha BTT Pozal de Gallinas es una marcha ciclo deportiva de las reguladas en el artículo 9 del *Reglamento de Cicloturismo* (ciclismo dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, **excluyendo la competición**).

La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículo 13 y siguientes del anexo II del *Real Decreto 1428/2003*, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el *Reglamento General de Circulación* para la aplicación y desarrollo del texto

I^o MARCHA BTT POZAL DE GALLINAS

articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el *Real Decreto Legislativo* 339/1990, de 2 de marzo.

Artículo 4. Seguros

Todos los participantes estarán amparados por un seguro de Responsabilidad Civil así como otro de accidentes.

Artículo 5. Obligaciones participantes

Es obligatorio el uso del casco así como cumplir fielmente el código de circulación y seguir las indicaciones de los agentes de seguridad, protección civil y el resto de la organización. Cualquier incumplimiento de estas indicaciones supone la expulsión definitiva de la prueba.

Artículo 6. Derechos participantes

La organización dispondrá durante el desarrollo de la prueba, de servicio médico, ambulancia, así como de Protección Civil. La inscripción da derecho a bolsa corredor, dorsal, existirá coche escoba, servicio de duchas y aseos, avituallamientos sólidos y líquidos, avituallamiento final que tendrá lugar en la zona de llegada y sorteo de Regalos.

Artículo 7. Seguridad Vial participante

Todos los participantes, deberán respetar minuciosamente las disposiciones de ley de Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por sendas de uso peatonal y se cruzarán algunas carreteras.

Artículo 8. Exoneraciones organización

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida, robo o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia

Artículo 9. Modificaciones Marcha BTT

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por Causas de fuerza mayor.

Artículo 10. Protección de Datos

La organización garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de carácter Personal, y así, de acuerdo de la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma

I^o MARCHA BTT POZAL DE GALLINAS

PLANING:

- *08:30 A 09:20 hrs.- Recogida de dorsales Plaza Presentando el DNI o documento acreditativo de la persona inscrita.*
- *09:20 hrs.- Control de salida.*
- *09:30 hrs.- Salida*
- *12:30 hrs.- Llegada estimada participantes.*
- *13:00 hrs.- avituallamiento final*
- *13:00 hrs.- sorteo y premios conmemorativos*